

1) DESCRIPCIÓN

En el marco de la celebración de nuestro Aniversario Patrio, y con el propósito de desarrollar e incentivar a nuestros pequeños productores, artesanos, emprendedores, la Municipalidad de Perquenco ha organizado una **Feria Costumbrista Anexa a la FIESTA DE LA CHILENIDAD Y LAS TRADICIONES CAMPESINAS 2024**. Para ello pone a disposición de los interesados las bases de postulación.

2) FECHA, HORARIOS Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD

- **Fechas de la actividad:** Miércoles 18 y jueves 19 de septiembre 2024
- **Horario:** 12:00 a 21:00 horas
- **Lugar:** Estadio Municipal de Perquenco

3) REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Solo podrán postular mayores de edad, que cuenten preferentemente con residencia en la comuna, cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, su Ficha de Postulación y Ordenanza Participación en Ferias y Eventos.

4) POSTULACIÓN

Los interesados deberán completar el Formulario disponible en **www.perquenco.cl**, adjuntando necesariamente la siguiente documentación para ser considerada una **Postulación ADMISIBLE:**

1. Fotocopia carnet (persona natural) o listado socios (organizaciones)
2. Registro Social de Hogares (RSH)
3. Ficha de Postulación completa y debidamente firmada
4. Documentación de respaldo (fotografías, certificados, diplomas, comprobantes de permisos eventos similares). No se aceptan permisos de ferias libres.

5) PLAZOS

5.1 Inicio de Postulaciones y Retiro de Bases

- **Fecha:** Desde el martes 13 de agosto 2024, 8:30 a 14:00 horas
- **Lugar:** Oficina de Partes de la Municipalidad de Perquenco
- **Descarga en línea:** www.perquenco.cl

5.2 Período de Consultas

- **Fecha:** lunes 19 agosto hasta viernes 30 agosto, 8:30 a 14:00 horas
- **Lugar:** Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), 2º Piso

5.3 Cierre de Postulaciones

- **Fecha:** Jueves 5 septiembre 2024, hasta las 14:00 horas
- **Lugar:** Oficina de Partes de la Municipalidad, en sobre cerrado
- **Alternativa:** Enviar correo electrónico a oficinapartes@perquenco.cl con la documentación de respaldo correspondiente.

5.4 Publicación de Resultados

- **Fecha:** Viernes 6 septiembre 2024, antes de las 17:00 horas
- **Lugar de publicación:** Oficina de Partes y www.perquenco.cl

5.5 Reunión Informativa Obligatoria para postulantes adjudicados

- **Fecha:** Lunes 9 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas
- **Lugar:** 1er. Piso Centro Cultural Rolando Ulloa Carrasco, Perquenco
- **NOTA:** Si no participa implica un Incumplimiento que será considerado en una próxima postulación.

6) LOGÍSTICA DÍAS DE LA FERIA COSTUMBRISTA:

- **Ingreso de Vehículos:** Hasta las 11:00 horas, únicamente por el acceso habilitado, solo para descarga de equipamiento.
- **Montaje de Stands:** Hasta las 12:00 horas del miércoles y jueves.
- **Cierre de Stands:** Miércoles y jueves hasta las 21:00 horas o al término del Show Artístico.

7) CUPOS DISPONIBLES

La Municipalidad de Perquenco ha dispuesto un total de 55 cupos para las diferentes categorías que se indican en el punto N° 8.

8) CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

N° PUESTOS	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO DEL PUESTO
3	Cocinería: Platos distintos al asado. No se permite vender cervezas, jugos naturales y terremotos (porque son categorías separadas).	6 metros
2	Asados: Puede ser acompañado con ensaladas, arroz u otros agregados.	6 metros
4	Anticuchos y choripanes: Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados.	3 metros
4	Artesanía y manualidades: Solo pueden postular artesanos individuales de la comuna. Las agrupaciones deben compartir un stand. Se otorgan 5 puntos adicionales a los artesanos por sobre manualidades. Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados.	3 metros
2	Cerbeza artesanal: Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados. Se prioriza el producto local.	3 metros
4	Confitos artesanales: Productos como algodones de azúcar, palomitas de maíz, chocolates, confitados y helados, siempre que sean de elaboración propia.	3 metros
5	Empanadas y sopaipillas: Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados. Se permite la venta de té y café.	3 metros
6	Bebidas sin alcohol; Jugos naturales, ensaladas de frutas, mote con huesillo, bebidas individuales, agua mineral. Especificar en la postulación cuál vendería. Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados.	3 metros
4	Bebidas tradicionales con alcohol: Terremoto, ponche, navegado, u otra bebida alhólica tradicional. Especificar en la postulación cuál vendería.	3 metros
4	Juegs multipropósito; Juegos inflables, taca-taca, camas elásticas y similares, según ubicación asignada por la Organización. Se requiere sistema eléctrico autónomo.	Será determinado por la Comisión
4	Productos agrícolas locales: Hortalizas, frutas, cereales, huevos, miel, harina tostada, mote, tortillas, quesos y agroelaborados, siempre que sean de elaboración propia.	3 metros
5	Repostería y masas dulces: Galletas, empanadas dulces, pajaritos, calzones rotos, sopaipillas, alfajores, entre otros. Siempre que sean de elaboración propia. Se permite vender té y café. No está permitido cocinar en el puesto.	3 metros
5	Juguetería y artículos de fiesta: Accesorios luminosos, remolinos, volantines, trompos, globos, u otros. Especificar en la postulación.	3 metros
3	Food Trucks: No se permite venta de bebidas alcohólicas	6 metros
55		

9) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES.

Nº	Criterios evaluación	Factores	Puntaje	¿Qué antecedentes se Evalúan?	
1	EXPERIENCIA como emprendedor/a en Fiestas costumbristas o eventos similares	Experiencia en rubro que postula	20	20	Certificados, diplomas, últimos 2 años.
		Experiencia en otro rubro	10		
		No acredita experiencia	0		
2	CAPACITACIONES Técnicas	En el rubro al que postula o transversal	15	15	Certificados, diplomas.
		En otro rubro	5		
		No acredita capacitaciones	0		
3	PRODUCTOS	Producto de elaboración propia y/o materias primas de la zona	15	15	Fotografías comercializando productos postulados y/o acreditando utilización productos locales
		No acredita productos	0		
4	EQUIPAMIENTO	Le permite funcionar de forma totalmente autónoma	10	10	Identificar en la postulación el equipamiento del que dispone con fotografías, facturas u otros
		Le permite funcionar de forma medianamente autónoma	5		
5	EVALUACIÓN en su última participación en stand de Eventos Locales, si corresponde	Cumplió el total de disposiciones establecidas	10	10	Artículo 18 Ordenanza: "... Aquel participante que incurra en alguna falta por comportamiento, será sancionado con la cancelación de una o más postulaciones, según corresponda a la falta cometida."
		Recibió una o más observaciones de incumplimiento	0		
		No ha participado en Eventos Locales	10		
6	RESIDENCIA acreditada por Registro Social de Hogares	Reside en la comuna de Perquenco	15	15	Debe adjuntar el Registro Social de Hogares (RSH)
		No reside en la comuna de Perquenco	0		
7	PARTICIPACIONES en ferias anexas a eventos	Sin participación	15	15	Base de datos UDEL Perquenco
		2 ferias continuas	10		
		3 ferias continuas	5		
TOTAL PUNTAJE			100		

10) CRITERIOS DE DESEMPATE.

Nº	Criterios evaluación	Elementos que se consideran en orden de priorización	Prioridad
1º	Residencia acreditada por Registro Social de Hogares	En Perquenco	1
		En otra Comuna	2
		No presenta Registro Social Hogares	3
2º	Participa en un Programa Productivo o social en Perquenco	Sí participa en Perquenco	1
		No participa en Perquenco	2
		Participa en otra Comuna	3
3º	Cuenta con Resolución Sanitaria, e Iniciación de Actividades (SII), Autorización Venta de Alkoholes	Cuenta con Resolución Sanitaria, e Iniciación Actividades (SII)	1
		Cuenta con Resolución Sanitaria	2
		No cuenta con formalización	3
4º	Vinculación laboral o contractual con la Municipalidad de Perquenco	No Tiene	1
		Sí Tiene	2

La Comisión Evaluadora aplicará los criterios según el orden establecido en esta tabla. En caso de continuar el empate, la comisión decidirá al postulante seleccionado, la cual será inapelable.

11) EVENTO ARTÍSTICO

La Municipalidad de Perquenco, dispondrá de un escenario y un evento Folclórico y artístico durante los días de la Feria.

12) SUJECIÓN A LA ORDENANZA LOCAL

La **Fiesta de la Chilenidad** está sujeta a la Ordenanza Municipal sobre **“Participación en Ferias y Eventos Organizadas por la Municipalidad de Perquenco”**, aprobada por Decreto ex. Nº 1.328 del 28.12.2021, la cual es parte integrante de los antecedentes de la presente Postulación, por lo que

es responsabilidad de cada postulante seleccionado/a su revisión y cumplimiento. Su texto íntegro se encuentra en el Banner de postulación en www.perquenco.cl.

13) OTRAS DISPOSICIONES

- 13.1 Cada expositor debe contar con su propio equipamiento (toldo, mesa, silla, basurero, generador si requiere electricidad). El sistema eléctrico del evento podría no ser suficiente para equipos de alto consumo, en tal caso deben desconectarse de la red eléctrica. Cada stand debe tener iluminación y decoración acorde a la festividad.
- 13.2 La Comisión Evaluadora puede sugerir cambios en las postulaciones si hay repetición de productos, una vez cerrada la postulación y asignados los Stands.
- 13.3 **Se prohíbe el uso de hervidores eléctricos en el evento.**
- 13.4 Cada stand deberá ser atendido por el expositor/a seleccionado/a durante las dos jornadas, pudiendo tener ayudantes y ausentarse en momentos específicos. De no cumplir con lo anterior se registrará en los documentos de supervisión.
- 13.5 Los stands que manipulen alimentos **deben cerrar el área de manipulación** para garantizar la higiene, separándola del área de venta.
- 13.6 Se evaluará con mayor puntaje a los postulantes con residencia en la comuna de Perquenco, y que lo acrediten a través de su RSH.
- 13.7 Todo lo mencionado en el Anexo debe venir respaldado, ya sea con fotografías, certificados, recomendaciones, entre otros, de lo contrario no será considerado en la evaluación.
- 13.8 Las organizaciones postulantes deben adjuntar su listado de socios, quienes no podrán postular individualmente.
- 13.9 No podrán postular personas con parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad que vivan en el mismo domicilio (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos, primo hermano), para beneficiar a más familias. RSH obligatorio.
- 13.10 Cada postulante deberá optar por la postulación de **sólo una categoría**, de acuerdo a las mencionadas en el punto 1.2 de su Ficha de Postulación.
- 13.11 El participante está obligado a mantener durante todo el evento productos etiquetados con precios. Será obligación etiquetar con sello local **"Hecho en Perquenco"**, según corresponda, los productos de elaboración local.
- 13.12 Cada participante seleccionado con stand de preparación de alimentos deberá contar con vestimenta acorde, y también su personal de apoyo.